

la plantilla funcionario objeto del proceso de consolidación de empleo temporal".

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla."

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 8 de marzo de 2006

La Secretaría Técnica.

M^a. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

47.- La Ilma. Sra. Viceconsejera de Recursos Humanos, por Orden de fecha 6 de marzo de 2006 registrada al número 413, ha dispuesto lo siguiente:

"De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 27 de febrero de 2006, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la oferta de empleo público para 2005, Personal Funcionario, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.I del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla,

RESUELVO:

Convocar el proceso de selección de la plaza que más abajo se relaciona, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE ADMINISTRATIVO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO LIBRE.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de concurso libre de una plaza de Administrativo, encuadradas en el Grupo C, Personal Funcionario, complemento de destino y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Dicha plaza está contemplada en la ampliación de Oferta de Empleo Público para el año 2005, publicada en el B.O.M.E, número 4.248, de 2 de diciembre de 2005.

1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.-

Estar en posesión del Título de Bachiller ,FP II o equivalente (o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias).

2.- PROCESO DE CONCURSO.-

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL.- Se valorará la experiencia profesional por el trabajo desarrollado en plazas igual a la convocada mediante relación funcional en cualquier Administración Pública, con la siguiente valoración:

Por cada año de servicio a jornada completa en la Ciudad Autónoma de Melilla, 0.75 puntos.

Por cada año de servicio a jornada completa en otra Administración Pública, 0.375 puntos.

No se tendrán en cuenta las fracciones inferiores a un año.

La puntuación máxima en este apartado será de 4.5 puntos, valorándose un máximo de 6 años.

La experiencia profesional se acreditará, en el caso de trabajo desarrollado en la Ciudad Autónoma, mediante Certificación expedida por la Secretaría Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas y, en el caso de trabajo desarrollado en otra Administración Pública, mediante Certificación del órgano competente de esta Administración Pública.